

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl

ÉS

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 24 Jun 2015

## DECRETO EXENTO Nº 6.210/

## **VISTOS:**

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Solicitud de traslado de usuarios de fecha 11 de Junio del 2015
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, en traslado de paciente (Sr. Gerardo Osvaldo Castillo) a Hospital Base (salida a las 09:15 horas y regreso a las 14:30 horas aprox. en ambulancia Patente CVVV-80), a la ciudad de Linares, el día 23 de Junio del año en curso:

LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA Conductor (Planta)

CARLOS MAUREIRA MAUREIRA Paramédico (Planta)

**2.- PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

epto. De Salud

DMT/ARC/IVV/pea. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

RA ROMAN CLAVIJO

cretaria Municipal

2.- Carpeta Personal (2)

3.- Archivo Finanzas